SISTEMA ESPECIAL DE ADMISIÓN PARA DEPORTISTAS DESTACADOS/AS

1.- REQUISITOS PARA POSTULAR

a) Haber postulado en el Proceso Nacional de Admisión del año correspondiente, a la(s) carrera(s) que desea ingresar por esta vía.
b) Haber sido durante los dos años anteriores a su postulación, a lo menos seleccionado o seleccionada regional en deportes reconocidos por el Comité Olímpico de Chile y que son de interés para la Universidad y/o su Club Deportivo.
c) No haber ingresado con anterioridad a la Universidad de Concepción por este Sistema Especial de Ingreso.
d) Tener un estado físico compatible con la práctica de su disciplina deportiva.

2.- DOCUMENTOS REQUERIDOS

Para hacer efectiva su postulación, debe ingresar al sitio admision.udec.cl/ingresos-especiales/, hacer clic en el botón "postula aquí", que corresponde a esta vía de ingreso, y seguir las indicaciones para postular a un máximo de dos carreras, indicadas en orden de preferencia. Además, debe cumplir con otros requisitos dentro de la misma plataforma de postulación:

a) Certificado(s) de la Federación o Asociación del deporte que practique, acreditando sus antecedentes deportivos. (Debe certificar que ha sido, a lo menos, seleccionado o seleccionada regional).
b) Currículum deportivo debidamente documentado, detallando su participación en torneos durante los dos últimos años.
c) Comprobante de pago del Impuesto Universitario correspondiente.

3.- INFORMACION GENERAL

De la Selección de Alumnos/as.- Para los efectos de la selección de los alumnos y las alumnas, las Facultades, anualmente, podrán optar entre bonificar en un 10% el puntaje ponderado de postulación de los/las candidatos/as en la carrera respectiva; o considerar únicamente a quienes se encuentren ubicados/as en su lista de postulantes del proceso de admisión a las universidades del Sistema de Acceso, hasta el número correspondiente al doble de los cupos aprobados por el Consejo Académico para el Sistema Regular de Admisión. Esto será informado públicamente durante la etapa de postulación.

Cuando se considere el puntaje ponderado bonificado de postulación, éste no podrá ser inferior al puntaje ponderado del/de la último/a seleccionado/a mediante el Sistema Regular de Admisión, en la respectiva carrera.

La selección de los alumnos y las alumnas se efectuará considerando los logros deportivos alcanzados por los/las postulantes y el interés de la Universidad por fortalecer y/o desarrollar disciplinas deportivas. Para estos efectos, la Comisión Seleccionadora podrá exigir la realización

de un test al/a la postulante, y eventualmente, por razón fundada, declarar desiertos los cupos especiales ofrecidos.

Del ingreso múltiple.- Si un/una estudiante resultare seleccionado/a mediante dos o más de los sistemas de ingreso, deberá optar por incorporarse sólo a una de las carreras en que ha quedado seleccionado/a, de tal forma que se le invalidarán las otras opciones de ingreso.

Derechos.- Los alumnos y las alumnas que ingresen en calidad de deportista destacado/a tendrán derecho a inscribir una carga académica menor a la que establece la reglamentación de los/las alumnos/as, la que no podrá ser inferior al 60% de los créditos mínimos exigidos; y, en casos calificados, a facilidades para la rendición de pruebas o exámenes cuando deban participar en una competencia en representación de la Universidad, lo que deberá ser acreditado fehacientemente.

Obligaciones.- Los alumnos y las alumnas que ingresen en calidad de deportista destacado/a, están obligados/as a:

a) Pertenecer deportivamente sólo a la Universidad de Concepción, actuando por ella a través de la Rama respectiva y/o su Club Deportivo, en cualquier tipo de competencias, federadas o universitarias, con prohibición expresa de actuar por otra institución deportiva o de la Enseñanza Superior.
b) Asistir y participar en las competencias en que se inscriban la Universidad de Concepción o su Club Deportivo, salvo que, por motivos fundados, cuente con la autorización de la autoridad respectiva competente.
c) Mantener las condiciones deportivas y técnicas y un rendimiento competitivo acorde.
d) Prestar el máximo de colaboración a la Universidad y a su Club Deportivo en las actividades de su disciplina deportiva.
e) Asistir, a lo menos, al 75% de los entrenamientos organizados por la Rama respectiva.

Quienes no cumplan con las obligaciones establecidas, podrán ser sancionados/as en conformidad a lo dispuesto en el Reglamento Normas de Conducta de Estudiantes, a petición de la Directora de Servicios Estudiantiles.

4.- FORMULARIO Y PLAZO DE POSTULACIÓN

El formulario e instrucciones de postulación online estarán disponibles en admision.udec.cl dentro del plazo definido para esta postulación, entre las 12:00 horas y las 23:59 horas del lunes 18 de enero de 2027.

5.- RESULTADOS

Los resultados de la selección de este Sistema Especial de Ingreso se darán a conocer al inicio del Segundo Período de Matrícula.

6.- MAYORES INFORMACIONES

Unidad Admisión y Registro Académico Estudiantil (UDARAE). Fono (56) 412204300

www.udec.cl - e-mail: admision@udec.cl

Última actualización, 4 de septiembre de 2026.